Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala de Decisión Civil Familia
Magistrado: **EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS**

Asunto : Dispone comunicación
Expediente : 66001-22-13-000-2021-00237-00
Proceso : Recurso extraordinario revisión
Recurrente : Martha Cecilia Cardona Herrera
Pereira, nueve (9) noviembre dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo previsto en el artículo 358 del Código General del Proceso, a fin de dar trámite al presente recurso de revisión; se dispuso por auto del 15 de septiembre último, el envío a esta sede, por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito local, del expediente radicado al No. 2019-00420-00, que por unión marital de hecho iniciò Carol Andrea Londoño Ocampo frente a Andrés Orlando Ramírez Murillo (fallecido).

Cumplido lo anterior, se observa que, en el mencionado proceso, Isabella Ramírez Londoño, en su calidad de demandada, actuó representada por curador ad litem (fol. 126 y ss).

En vista de ello, surge obligatorio respecto de dicha parte, atender lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 6o. del Decreto Presidencial 806 de 2020, *"…el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.".*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Para tal efecto, en el término de ejecutoria del presente proveído, deberá el recurrente en revisión, acreditar el cumplimiento de lo anterior, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS
Magistrado.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
10-11-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602eb21342faba498870e4b404fd2ce8e0eafd909ebef6b5c3ef78603524a0f0**
Documento generado en 09/11/2021 08:53:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica